



## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N. N° 2032, de fecha 22.10.2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios SERVIU región de los lagos y SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, de fecha 17.10.2025, (normalización de GTT, 05 familias de campamento Buscando Futuro y 07 familias campamento Ladera Schilling, comuna de Osorno).

**PUERTO MONTT**, 24 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2038

### **VISTOS:**

- 1.** El Decreto N° 397 de 1976 del MINVU que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de vivienda y Urbanismo.
- 2.** El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.** La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.** La Res. Ex. Electrónica N° 2032, de fecha 22.10.2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios SERVIU región de los lagos y SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, de fecha 17.10.2025, (normalización de GTT, 05 familias de campamento Buscando Futuro y 07 familias campamento Ladera Schilling, comuna de Osorno).
- 5.** La Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- 6.** La facultad que me confiere el D.S. N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo y, el D.S. N° 18 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, en trámite de toma de razón, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.** Que, a través de la Res. Ex. citada en los vistos N° 4, se aprobó convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios SERVIU región de los lagos y SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, de fecha 17.10.2025, (normalización de GTT, 05 familias de campamento Buscando Futuro y 07 familias campamento Ladera Schilling, comuna de Osorno).
- 2.** Que, no obstante, lo anterior, con fecha 22.10.2025, en reunión sostenida de manera telemática entre profesionales de esta SEREMI, con funcionarios del MINVU Central, en especial, con el área de Finanzas, se requirió a esta SEREMI complementar los actos administrativos que aprueban convenios de normalización de GTT suscritos con SERVIU, de tal forma, que sus resueltos consignen la transferencia e imputación al ejercicio presupuestario 2025, Subtitulo 24. 02. 010. Programa Asentamientos Precarios-SERVIU.

3. Que el Artículo 62 de la ley 19.880, señala que, "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

4. Que, analizado el acto administrativo indicado en los vistos N°9, se ha estimado procedente complementarlo en su parte resolutive, para que produzca sus plenos efectos sobre los beneficiarios.

5. Que, en virtud de lo expuesto, dicto la siguiente:

#### **R E S O L U C I Ó N :**

**1. COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N.º N° 2032**, de fecha 22.10.2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Asentamientos Precarios SERVIU región de los lagos y SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, de fecha 17.10.2025, (normalización de GTT, 05 familias de campamento Buscando Futuro y 07 familias campamento Ladera Schilling, comuna de Osorno), según se detalla a continuación:

**A.** Incorpórese dentro de los RESUELVOS, después del numeral 4º, los siguientes:

**5. TRANSFIÉRASE al SERVIU Región de Los Lagos, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, la suma total de \$24.500.000 (veinticuatro millones de pesos), en una cuota, para el logro del objetivo del convenio que se aprueba, indicado en la cláusula tercero.**

**6. IMPÚTESE, el gasto generado por la presente resolución, correspondiente a la suma de \$24.500.000 (veinticuatro millones de pesos), con cargo al ejercicio presupuestario 2025, Subtitulo 24. 02. 010. Programa Asentamientos Precarios-SERVIU, que dispone que los recursos asignados al Departamento de Asentamientos Precarios se podrán ejecutar, entre otros, por medio de la suscripción de convenios de transferencia de recursos con los Servicios de Vivienda y Urbanización.**

**2. DÉJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantendrá vigente la Resolución Exenta Electrónica N° 2032, de fecha 22.10.2025.

**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ  
FABIAN NAIL ÁLVAREZ**

MGG/JFV/MVS

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTORA SERVIU LOS LAGOS
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU LOS LAGOS
- ENCARGADO ASENTAMIENTOS PRECARIOS SERVIU LOS LAGOS
- ENCARGADO ASENTAMIENTOS PRECARIOS MINVU CENTRAL

- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- SECCION JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- OF DE PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS